

Precios de suscripción

Salamanca, 3.50 pesetas al trimestre
Provincias, 3.75 id. id.
Portugal, 1 id. id.
Países convenidos, 5 id. id.

Número suelto, 5 céntimos.—Idem
atrasado, 10 idem.

El Fomento

DIARIO DE SALAMANCA

(NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS)

Precios de los anuncios

Sección de preferencia, 10 cts. l.
Segunda plana, 3 id. id.
Esquelas de defunción y comu-
cados á precios convencionales

Oficinas: Arroyo del Carmen,
Administrador: D. Ricardo Bajo y

Anuncios de preferencia

OBRAS

son amores y no buenas razones.
Quien con sus hechos no demuestra que es
verdad lo que dice y aparenta ¿qué se propone?
¿Cuál es su esperanza?...

Yo he decidido vender mis géneros á un
Precio Fijo económico (como ya he dicho),
y ciertamente, lo estoy haciendo así: si hay
quien lo dude puede venir y ver que es una
realidad.

Continúo detallando artículos: Bayetas.—
Corruñas de algodón y de hilo.—Courttrays.—
Cuties.—Cretonas.—Cambrás.—Carretes.—
Camisetas.—Castorinas.—Camisas.—Calzonci-
llos.—Calcetines.—Colchas.—Cacheмиres.—Dri-
les.—Elefantas.—Entretelas.—Estameñas.—
Estopas.—Fajas.—Frisas.—Fortunas.—Frane-
las.—Gró blanco.—Gorras.—Granadinas y ve-
los.—Chalecos de punto.—Irlandas.—Inglesinas.—
Indianas.—Jerseys.—Lonas.—Lienzos de
hilo y de algodón blancos, crudos y de color.—
Linones.—Muletones.—Manteles.—Molescol-
nes.—Muselinas.—Mantelería. (Se continuará).

JOSÉ ACEDO

Lonja, 15, Salamanca

NOTA. Se compran los duros isabelinos y
antiguos, napoleones y toda clase de moneda
de oro y plata de ley que no circule, sea espa-
ñola ó extranjera. También se da algún premio
al oro español.

Se vende, frente á la Iglesia de San
Blás, un solar, con fachada
de nueva construcción, para dos casas, ó
para establecer un taller y una casa. Mide de
superficie 160 metros cuadrados.
En la inmediata casa de la izquierda darán
razón.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro
es la mejor preparación que se conoce para
curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas,
cuartanas ó coticianas. Su crédito extraor-
dinario las hace recomendables. Caja con 80
píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De
venta en todas las farmacias de más crédito
de España. En Salamanca, D. Ignacio Santia-
go Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás
farmacias de crédito, y en Madrid, el autor
Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro.

En la calle de la Rosa,

número 13 (Pozo del Campo), se hacen SELLOS
y LÁMINAS en metales y boj.
Y se alivia el dolor de cabeza y muelas
gratuitamente.

La política de EL FOMENTO

Con motivo de algunas apreciaciones, muy
pocas en verdad, que hemos hecho en los nú-
meros de este diario, correspondientes al pre-
sente mes, relacionadas con la política provin-
cial y con algún punto de la gestión econó-
mica del gobierno, hemos sido objeto de comenta-
rios, señalándose nuestra actitud con el caracte-
r de discrepante unas veces y de divorciada
con el partido conservador de la localidad,
ótras.

Ni lo uno ni lo otro, absolutamente, nos
corresponde en justicia, si bien tenemos de ca-
da cosa un poco.

EL FOMENTO, durante largo periodo, reci-
bió, honrándose en extremo, inspiraciones para
tratar los asuntos políticos de los señores
D. Celedonio Miguel Gomez, D. Juan de la
Fuente y D. Cecilio Gonzalez Domingo.

Esos consejos, que en tanto hemos estima-
do, terminaron ya por causas bien distintas.
Para desgracia nuestra y creemos que de la
provincia, ha desaparecido el del Senador se-
ñor Miguel Gomez, por la grave enfermedad
que le aflige, y que en plazo mas ó menos largo
le llevará al sepulcro, donde quedará para siem-
pre aquel vigor y aquella energía, propios de
un alma templada en las luchas del trabajo, y
aquella inteligencia de primer orden, cuyas
manifestaciones se asociaban constantemente
de grande amor á Salamanca y de extraordi-
nario interés por la provincia.

La buena amistad con que nos distinguía
el diputado Sr. Lafuente, no ha seguido, afor-
tunadamente igual camino; por el contrario,
la consideramos hoy, como ayer, tan cariñosa y
respetada. Mas ausente, por razon de su cargo,
el diputado á Cortes, no podemos contar, co-
mo antes, con su bondadoso concurso.

Cuanto á D. Cecilio Gonzalez Domingo,
nuestro queridísimo amigo, es bien público y
notorio que deseando rendir tributo de mereci-

do respeto al Excmo. Sr. D. Celedonio Miguel
Gomez, y fatigado por el trabajo que le pro-
porcionan sus múltiples ocupaciones profesio-
nales, háse retirado de la política activa, con-
cretándose á corresponder á los amigos que en
muchas ocasiones estuvieron á su lado en las
luchas electorales mantenidos por él para al-
canzar el triunfo de los candidatos conserva-
dores.

La limitación, pues, que voluntariamente se
ha impuesto en su vida política, alcanza á la ges-
tión en la prensa y á la organización electoral
y á todo lo que en estos momentos se conside-
ra prolongación de las tradiciones del partido.

Político de estudio y de iniciativa, compren-
de demasiado que la pérdida del jefe ha de tener
hondas consecuencias, como realmente las
ha tenido en la última campaña electoral, tan-
to por lo mucho que el Sr. Miguel Gomez ha
valido, como por el aspecto que ha adquirido
en Salamanca la política, y prefiere, sin duda,
que el desenvolvimiento de los sucesos señale
el camino que deben seguir los hombres que,
como el Sr. Gonzalez Domingo, sirvieron gene-
rosamente á su partido, auxiliando á todos,
sosteniendo con denuedo rudas batallas en la
oposición y sin dificultar jamás con aspiracio-
nes personales solución alguna de interés ge-
neral.

Es el único amigo á quien nos hemos acer-
cado no ha muchos días para oír su opinión; y
en efecto, aparte de las razones anteriormente
expuestas, alega otras, para justificar su acti-
tud, indicando á la vez que cuando se legisla
sobre problemas sociales y se mueven cuestio-
nes religiosas; cuando el estado económico del
pais crea pavorosos conflictos á la acción gu-
bernamental y con todo esto coincide la con-
centración del partido carlista, la actividad del
integrismo, la coalición republicana y el plan-
teamiento del sufragio universal, los partidos
dinásticos tienen necesariamente que sufrir,
como la están sufriendo, importante modifica-
ción en sus ideales de gobierno y en sus rela-
ciones é inteligencia para la defensa de todo
cuanto tienen de comun, y en su virtud, añade
nuestro amigo, la prudencia aconseja, cuando
no hay prisa para llegar á determinado punto,
esperar á que los jefes marquen el nuevo rum-
bo, plegando entre tanto, y quizás para siem-
pre, la bandera de combate entre monárquicos,
á fin de prepararse para la lucha con las fuer-
zas de la izquierda y de la derecha, en las con-
diciones que el deslinde de campos quede he-
cho despues del primer periodo legislativo; y
como esto no puede ser obra de una sola agru-
pación política, lo patriótico es no éxtremar la
contienda ni seguir la senda de la política me-
nuda, que en modo alguno sirve para preparar
la opinión en los periodos criticos y de verda-
dera transformación, como el presente.

Aceptando nosotros en su parte esencial
este respetable parecer, y apreciando de modo
análogo, pues del todo no estamos absoluta-
mente conformes, las condiciones de la políti-
ca en la localidad, despues de consignar el
sentimiento que nos produce el aislamiento en
que nos hallamos, por la enfermedad del digni-
simo senador, la ausencia del diputado é el
propósito irrevocable de nuestro antiguo co-
laborador, fijamos definitivamente los puntos de
vista de nuestra política, manifestando que
nos ocuparemos en primer término, y con pre-
ferencia, de cuanto afecte á los intereses mo-
nárquicos, sin que esto signifique que abando-
namos los ideales conservadores, que ahora
mas que nunca consideramos necesarios, indis-
pensables, para vaciar los nuevos moldes
de la organización económica del pais, tarea
principal que las exigencias de los tiempos im-
ponen á los partidos monárquicos para contener
en los límites de la justicia y de la equidad
las aspiraciones socialistas, que han venido á
ser, por sus proporciones y por su estruendo,
materia de la preocupación universal.

Reglamento de aguas

Creemos de gran utilidad, para muchos de
nuestros lectores, el conocimiento del Regla-
mento de aguas aprobado hace pocos días por
el Ayuntamiento, y por esta circunstancia nos
hemos apresurado á proporcionárnoslo, para
darle cabida en nuestras columnas.
Dice así:

Preámbulo

EXCMO. SEÑOR:

Con fecha 19 de Noviembre del año último
esa Corporación Excelentísima se dignó apro-
bar unas Bases por las que en lo sucesivo, ha-

brian de regirse las concesiones de agua á do-
micilio; bases que, según manifestaba esta
Comisión en su informe, eran las mismas ya
acordadas en el proyecto de nuevo reglamento
que tenía en estudio.

Hoy tiene el honor de presentar á la apro-
bación de V. E. el nuevo proyecto de Regla-
mento y como este no se ajuste estrictamente
á las Bases aprobadas, creese la Comisión en el
caso de dar las explicaciones necesarias que
justifiquen cumplidamente su cambio de cri-
terio.

De tres distintas maneras se indicaba en las
Bases aprobadas por V. E. que podía verificarse
la suscripción.

A.—Por volumen determinado con llave de
aforo.

B.—Por volumen alzado á caño libre.

C.—Por volumen indeterminado por medio
de contador.

Esto no obstante, la Comisión propone tan-
solo en el adjunto proyecto de Reglamento la
concesión por el último medio, ó sea por conta-
dor, prescindiendo por completo de los otros
dos medios de suscripción.

Para ello ha tenido en cuenta en primer
término el excelente resultado que vienen
dando los sistemas de contadores adoptados
por esta Excmo. Corporación, resultado que
ha venido á comprobar de una manera clara y
evidente, cuán engañados estaban los que
creían un imposible conseguir en esta locali-
dad el aforo del agua por el sistema enun-
ciado.

Ha tenido tambien en cuenta esta Comisión
para suprimir los demás sistemas de conce-
siones, en cuanto á las llaves de aforo, el ma-
lísimo resultado que han ofrecido las dos ó tres
únicas que se han colocado, pues ni los conce-
sionarios ó suscriptores han quedado satisfe-
chos de la forma de recibir la cantidad de
agua objeto de su suscripción, ni al Ayunta-
miento le ha sido posible buscar el medio de
dar al suscriptor la cantidad precisa ni aun
aproximada de su suscripción.

Por lo que respecta al caño libre, forma de
suscripción la más importante por lo que se
presta al abuso y hasta el fraude, ésta Comi-
sión ha podido adquirir el convencimiento en
el largo tiempo que viene dedicando toda su
actividad á la organización del importante ser-
vicio de aguas, que no es posible en modo
alguno adoptar tal sistema, si se quiere que los
abusos desaparezcan de raíz y si se desea una
buena organización en el servicio, para que le-
jos de ser una carga más, otro nuevo grava-
men para los fondos municipales, llegue á ser
por el contrario una renta de consideración,
tanto más necesaria cuanto que desgraciada-
mente son pocos, muy pocos los recursos con
que cuenta la municipalidad hoy en el día.

Además, que esta Comisión entiende que
no hay razon alguna que pueda servir de fun-
damento para adoptar distintos sistemas de
concesión, desde el momento que se ha justifi-
cado plenamente que los contadores de agua
funcionan con toda regularidad y dan excelen-
tes resultados para el aforo y que por este me-
dio tan sencillo el suscriptor habrá de pagar
única y exclusivamente aquella agua que con-
suma.

No cree, Excmo. Señor, la Comisión haber
hecho un trabajo perfecto con el adjunto pro-
yecto de Reglamento, pero si puede asegurar
que ha estudiado el asunto con cuanto deten-
imiento se merece, procurando á la par que la
concesión en sus disposiciones, la claridad de
ellas y la previsión de cuantas dudas y dificul-
tades puedan ocurrir con motivo de las conce-
siones que se otorguen.

Por eso V. E. puede como siempre aprobar
el adjunto proyecto de Reglamento, si creyera
que tal aprobación le merecía, ó modificarlo
en aquello que á su superior ilustración pare-
ca más conveniente.

Salamanca 19 Mayo 1891.—El Ponente,
Paulino Lopez.

Articulado

Artículo 1.º La concesión de las aguas á
domicilio se hará por el Excmo. Ayuntamiento,
previos informes del Arquitecto municipal y
Comisión respectiva, con estricta sujeción á las
disposiciones de este Reglamento,

Los propietarios que deseen disfrutar de
este beneficio se dirigirán á la Corporación
Municipal por medio de una petición escrita en
el papel timbrado correspondiente, en la que
manifestarán la casa ó habitación á que se
proponen destinaria.

Art. 2.º Los abonos se harán por término
de un año á lo menos y se entenderán renova-
dos por igual tiempo y así, sucesivamente, si
el interesado no avisa el cese al Ayuntamiento,
ó vice-versa, precisamente por escrito, y
con quince días de anticipación al término del
año.

Art. 3.º El agua se concederá únicamen-
te, para los usos y servicios domésticos, sin
que pueda aplicarse á riegos ni á industrias
que hayan de emplearla como fuerza motriz.

Art. 4.º Las concesiones de agua serán
única y exclusivamente por volumen indeter-
minado, aforado por medio de contador.

Art. 5.º El precio del metro cúbico de agua
se fija en 50 céntimos de peseta, siendo de ad-
vertir que sea cualquiera el consumo que cada
concesionario haya hecho del agua, nunca
bajará la cantidad que habrá de satisfacer men-
sualmente al municipio de 2 pesetas 50 cénti-
mos y que las fracciones de metro que resul-
ten en las liquidaciones, se cobrarán como si
llegaran al metro.

Art. 6.º Las liquidaciones se practicarán
por trimestres vencidos y en los primeros 15
días del trimestre siguiente. Se hará á presen-
cia y de acuerdo con el abonado quien reco-
gerá el resultado que arroje la liquidación. Si el
interesado ó su representante no concurriese
personalmente al aforo, se aplicará la liquida-
ción practicada por el funcionario municipal.

Art. 7.º Se establecerá en cada finca un
contador de aguas que deberá ser de uno de
los sistemas adoptados por el Ayuntamiento.

Este contador será adquirido por el abona-
do é instalado á su costa en el sitio y forma
que el Arquitecto Municipal y la comisión co-
rrespondiente designen. Su entretenimiento
correrá tambien á cargo del suscriptor obligán-
dose él mismo á practicar sin demora las re-
paraciones que sean necesarias á juicio del
Ayuntamiento ó del funcionario que destine á
este servicio, bajo la suspensión inmediata en
el suministro del agua hasta que se efectúe la
reparación exigida.

Art. 8.º A la entrada del inmueble y pre-
cediendo al contador se montará un robinete ó
llave de paso, que se podrá abrir y cerrar á vo-
luntad del concesionario.

Art. 9.º Una vez establecidas convenientemente
las cañerías, el contador, las llaves y
demás aparatos, no podrá el abonado introdu-
cir ninguna modificación en ninguno de ellos,
ni en su posición, sin la conformidad y el con-
curso del Sr. Arquitecto Municipal.

Aat. 10. El abonado deberá permitir cuan-
tos reconocimientos quieran hacer en el conta-
dor los empleados del Ayuntamiento, á cuyo
efecto, la colocación del mismo contador se ha-
rá de manera que pueda verificarse facilmente
la comprobación del consumo.

Art. 11. En caso de paralización del conta-
dor, el consumo durante el periodo de la pa-
ralización, se calculará sobre el consumo medio
por día del mismo periodo del año anterior.

Art. 12. Al fin de cada mes girará el em-
pleado del Ayuntamiento una visita á los conta-
dores y anotará en su libreta el resultado
marcado en cada uno de ellos.

Art. 13. Bajo ningún concepto se harán
concesiones gratuitas á particulares ó Corpo-
raciones; esto no obstante, en casos especiali-
simos, el Ayuntamiento podrá acordar la reba-
ja que estime conveniente en el precio del su-
ministro.

Disposiciones generales

Art. 14. La concesión de agua se hará
separadamente para cada finca, salvo cuando
estén contiguas y pertenezcan á un mismo
dueño; pero siendo siempre una sola la toma
de la cañería general.

Art. 15. Será cargo del abonado la colo-
cación y suministro de la tubería, llaves del
embracamiento para la toma y piezas necesari-
as para conducir el agua desde la cañería

general hasta la entrada del inmueble, así co-
mo los ramales interiores para el servicio de
edificio, todo lo cual se instalará bajo la inspe-
ción y á satisfacción del Arquitecto Munic-
pal.

Art. 16. Los abonados son los exclusivi-
mente responsables de los daños y perjuicio
que se causen á tercero en el establecimiento
la existencia de sus cañerías exteriores é int-
riores.

Art. 17. Se prohíbe terminantemente al
abonado bajo la responsabilidad legal que pro-
ceda, entroncar á su ramal, sea al interior, sea
al exterior, toma alguna de agua para otra
finca y en provecho de tercero.

Art. 18. El pago se realizará precisamen-
te á la presentación de una factura-recibo de
Ayuntamiento y en las épocas fijadas en el ar-
tículo 5.º. La falta de puntualidad en el pago
autorizará á la Corporación Municipal par
suspender y aun rescindir el contrato de arren-
damiento ó suministro de aguas, y en este ca-
so quedará el abonado obligado á pagar lo adeu-
dado con más los daños y perjuicios.

Art. 19. En el caso de una interrupción
parcial ó total en el servicio de aguas, no ten-
drán los suscriptores derecho á reclamar inden-
nización alguna.

Todo abonado tan pronto como observare
cualquiera interrupción, insuficiencia ó irregu-
laridad en su servicio particular de aguas, de-
berá advertirlo al Ayuntamiento, para la subsa-
nación del defecto.

Art. 20. Toda infracción del presente re-
glamento dá derecho al Ayuntamiento para in-
terromper en el acto la comunicación de la
finca con la cañería general, sin embargo de
exigir tambien daños y perjuicios.

Artículos adicionales

1.º Todas las concesiones de agua que no
se ajusten estrictamente á las disposiciones
contenidas en este Reglamento, quedarán cadu-
cadas desde la fecha de su aprobación.

2.º Si por ocurrir la paralización de un
contador dentro del primer año de la concesión
no pudiese tener aplicación lo dispuesto en el
art. 11 de este reglamento, se calculará el
consumo por el correspondiente al mismo pe-
riodo de tiempo del mes anterior.

3.º Los actuales suscriptores, tan pronto
como les sea notificada la aprobación del pre-
sente Reglamento, deberán participar, por es-
crito, su conformidad con las disposiciones del
mismo; y en cuanto á los que, en lo sucesivo
soliciten y les sea concedida el agua á domicilio,
al notificarles la concesión, y antes de empeza-
r las obras, habrán necesariamente de manifestar
tambien su conformidad con las condiciones
impuestas á la misma concesión, una de las
que será la obligación de aceptar y cumplir
todas y cada una de las disposiciones de este
Reglamento.

Sección de Tribunales

Pasado mañana se verá en juicio oral y públi-
co en la Audiencia, la causa instruida en el Juz-
gado de esta capital contra D. Cayetano Car-
denas Sánchez, por quiebra punible. Ponente,
Sr. Heras. Fiscal, Sr. Becerra. Acusador priv-
vado, Sr. Romano Zugarrodo. Abogado señor
Sánchez Mata. Procuradores, Sres. Alvarez y
Durán Perez, respectivamente.

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBESSARD,
ha trasladado su gabinete á la calle de Toro
número 2, piso principal.

Miscelánea

SECCION RELIGIOSA

Santos de mañana.—Santa Petronila virgen y
San Cancio.

Cultos de mañana.—Clerecia.—Fiesta á la San-
tísima Virgen, bajo el título de la Madre del Amor
Hermoso. Por la mañana á las siete misa de comu-
nion general. A las diez y media misa solemne con
S. D. M. expuesto y sermón á cargo del R. P. Ma-
nuel Urrutia, S. J. A las cinco solemnes completas,
reserva y procesion por las calles acostumbradas.
(Por la mañana la novena al Sagrado Corazón de
Jesús.)

Catedral.—A las nueve misa solemne y homilia,
breve, sermón que predicará el canónigo Sr. Perei-
ra.

Sigue la octava de Corpus
Hermanitas de los pobres.—Estación, cánticos
y reserva.

Adoraciones.—Los ejercicios de costumbre á las
cinco y media.

Religiosas del Corpus.—Sigue la novena anun-
ciada.

A las siete y media de la tarde exposición, rosario, plática y reservus.
 Capilla de San Francisco.—A las siete y media misa de comunión y a las cuatro de la tarde el ejercicio del cordón.
 Santos de pasado mañana.—Nuestra Señora de la Luz, San Inigo abad, San Segundo, San Juvencio y San Pánilo.
 Cultos de pasado mañana.—Catedral. Prosi-gue la solemne octava.
 Religiosas del Corpus.—Continúa la novena al Santísimo.
 Clero.—Sigue la novena al Sagrado Corazón de Jesús, en las misas de cinco y mediodía y ocho de la mañana.
 Fecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale 4:32 pónese, 7:22 —Luna: sale 1:13 de la mañana pónese, 12:20 de la tarde.
 Idem para pasado mañana.—Sol: sale, 4:31 pónese, 7:23 —Luna: sale, 1:42 de la mañana; pónese, 1:33 de la tarde.
 En el pueblo de Villanueva del Conde, han sido destrozados varios viñedos en las propiedades del fiscal y juez municipal de dicho pueblo.
 Como estos hechos vandálicos no es la primera vez que suceden, sin que hasta la fecha se sepa quiénes sean los autores de tales hazañas, la Guardia civil está haciendo activas pesquisas para capturar a los malhechores.
 Ayer fué curado en la Casa de Socorro un sujeto que en ríña con otro, resultó con una grave contusión en la cabeza.
 El Juzgado entiende en el asunto
 Ha tomado posesión del cargo de ambulante de correos de Medina del Campo a Siamanca, para el que fué nombrado recientemente, el Sr. Bellido.
 Comunican del pueblo de Villar de los Alamos, que hace algunas noches fué asaltada por varios sujetos, la casa del vecino Antonio García Tavera, llevándose consigo los malhechores gran cantidad de comestibles y ropas.
 Hasta la fecha ignorase quienes sean los autores del hecho. La guardia civil persigue de cerca a los autores y muy pronto se cree serán capturados.

Mercedo de Valladolid.
 Cotizaciones de ayer 29 de Mayo de 1891.
 La entrada en los Almacenes generales de Casti-lla ha sido de 100 fanegas de trigo, pagándose a 44 1/4 reales una.
 En el Canal ha sido de 300 fanegas de trigo a 44 reales.
 Le ha sido concedido un mes de licencia, para asuntos prop'os, el Maestro de Poveda D. Sandalio San Ramón Castro.
 El miércoles próximo hará su debut en el Teatro del Liceo, con *Ernani*, la compañía de ópera que ha actuado últimamente en Búrgos.
 La empresa ha abierto un abono de diez funcio-nes.
 Nos permitimos llamar la atención de nues-tros lectores, acerca del artículo *La política de E. Fomento*, que en otro lugar publicamos.
 Leemos en un periódico local que se encuentra en Salamanca, con objeto de examinarse en la cé-lebre escuela salmantina el joven don Alfredo Mo-reno Nieto, hijo del eminente sábio extremeño don José, rector de la Universidad Central y director de Instrucción pública que fué durante el reinado de don Amadeo.
 El gobernador civil ha publicado otra circular recomendando a los alcaldes hagan efectivos los pagos por atenciones de primera enseñanza, co-rrespondientes al cuarto trimestre; y de no hacerlo así, procederá a mandar comisionados contra los Ayuntamientos morosos.
 Por virtud de los servicios prestados en la epi-demia colérica ocurrida últimamente en esta capi-tal, se han concedido por el Gobierno de S. M. en-tre otras las siguientes condecoraciones:
 Al doctor en medicina don Antonio Díez, la encomienda de número de Isabel la Católica, libre de gastos.
 Y la cruz sencilla de Carlos III, libre también de gastos, a los médicos don Roque Pasca y don José Benito Gonzalez, alumnos internos que eran

en aquella época del Hospital provincial, y al inspe-ctor municipal don Jacinto Pinto.
 Séales enhorabuena.
 Mañana, a las cinco y media de la tarde, saldrá de la Clerería la solemne procesión de Nuestra Se-ñora del Amor Hermoso, recorriendo las calles de costumbre.
 También el viernes se celebrará en el mismo templo la fiesta al Santísimo Corazón de Jesús.
 Un vecino del pueblo de Villar de Peralonso, que se proponía trasportar días pasados una vigue-ta, desde el camino de Villarino a aquel pueblo, tu-vo la desgracia de que resvalándose del carro en que la acababa de cargar, recibiera un golpe en la sien derecha, quedando muerto en el acto.
 En la primera decena del próximo Junio, em-pezarán los trabajos del magnífico puente de vi-rró de trescientos metros sobre el Tormes, que vá a construir, al sitio denominado *el pradillo*, la Compañía del ferrocarril transversal.
 No habiéndose celebrado la elección de conce-jales en Alba de Tórmes, el Gobernador civil ha convocado nuevamente a fin de que tenga lugar, para el día 7 del próximo mes de Junio, debiendo observarse en dicha elección cuantos requisitos previenen la ley de 26 de Junio de 1890 y el Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre del mis-mo año.
 Ha sido puesto a disposición del Juzgado muni-cipal de Villavieja, el vecino de aquel pueblo Vi-cente Blanco, por suponersele autor del delito de lesiones en la persona de su convecino José Mora-les Hernandez.
 Por el Rectorado de esta Universidad le ha si-do devuelta a la Junta provincial de instrucción pública de Cáceres, la propuesta formulada para la provisión de la escuela de Torre de Santa María, que se anunció por concurso de traslado en el mes de Abril último, para que se formule de nue-vo.

El distinguido general Pando, candidato pro-clamado en las últimas elecciones de diputados a córtes por los distritos de Santiago de Cuba y Ciu-dad-Rodrigo, ha pedido audiencia a la Comisión de actas del Congreso.
 Tenemos entendido que uno de los periódicos de esta localidad practica gestiones para refundirse en otro de reciente creación, siempre que este úl-timo se decida a hacer la compañía que inició aquel al empezar a publicarse.
 No es el primero de Junio, sino el primero de Julio próximo cuando se celebrará ante la Au-diencia territorial de Valladolid la vista en el plei-to incoado por los parientes del difunto conde de Crespo-Bascón, pidiendo la nulidad de la memoria fundacional de la Caja para labradores y ganade-res de esta provincia y de los partidos de Piedrahita y Arévalo en la de Avila.
 El Alcalde de las Veguillas interes le sea co-municado el punto donde se halle Teresa Her-nandez Curto, vecina de aquel pueblo, del cual se ha ausentado ignorándose su paradero.
 La falta de espacio y de tiempo nos impide pu-blicar hoy la importante sesión extraordinaria que anoche celebró la Corporación municipal, para la aprobación de los presupuestos.
 Solo diremos que duró siete horas, habiendo ter-minado cerca de las tres de la madrugada, quedan-do definitivamente aprobados dichos presupuestos.
 En el número próximo daremos a conocer a nues-tros lectores el detalle de la sesión.
 Ayer tomó posesión del cargo de Secretario de este Juzgado, nombrado en virtud del Real Decreto de 20 del actual, el actuario D. José Martínez Grijalvo.
 Damos nuestra enhorabuena a tan probo como celoso funcionario.
 Nuestros apreciables lectores leerán en la pre-sente edición un anuncio de la *bien reputada* fir-ma de los Sres. *Valentin y Cia.*, Banqueros y expendeduría general de lotería en *Hamburgo*, to-cante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que

les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien impor-tante fortuna. Esta casa envía tambien gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.
 Vacantes. La Secretaría del Ayuntamiento de Gomecello, dotada con el sueldo anual de 325 pe-setas.
 —La plaza de Inspector de carnes de Miranda del Castañar, con 100 pesetas anuales.
 —La Secretaría del Juzgado municipal de Van-duleil, sin otra retribución que los derechos corres-pondientes.
 —La plaza de Médico titular de Vega de Tira-dos y de los pueblos agregados San Pedro del Valle y Zarpicos, dotadas con el sueldo anual 450 pesetas por la asistencia de una a doce familias pobres en aquel y de una a diez y de una a cuatro, respec-tivamente, en los dos últimos.
 —La plaza de Médico titular de Boada, con la dotación anual de 650 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asisten-cia de treinta a treinta y cinco familias pobres, ex-positos y transeuntes pobres.
Sección Telegráfica
Servicio especial de EL FOMENTO
 Mas sobre lo del Banco
 Madrid 30 1:13 de la m.
 En el debate del proyecto sobre ampliación de billetes, terciaran los Sres. Sagasta y Ro-mero Robledo.
 La Liga de contribuyentes de Madrid eleva una exposición a las Cortes, pidiendo que no se apruebe el proyecto del Gobierno en lo relativo al Banco, por la gravedad que entra-ña para todo el país.—Zeda.
 Lo principal del día
 Madrid 30 2:21 de la m.
 Hoy se publicará el manifiesto del Sr. Pi y Margall.
 Háblas nuevamente de que para el mes de Junio habrá crisis.
 Los piutores de esta córte han pedido au-xilios para poder sostener la huelga.
 El partido liberal ha acordado no tomar parte en la discusión del proyecto de ley sobre el descanso dominical.—Zeda.
 Esteban Hermanos, Impresores

5 céntimos línea SECCION DE ANUNCIOS 5 céntimos línea

EL RÁPIDO
 Probad y os convencereis contra el dolor de muelas
 Único antidontálgico que calma los dolores, instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente.
 Precio del frasco, UNA PESETA. Bajada de San Julián, 29, bar-bería de Euncia.

INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PROXIMA
GRAN LOTERIA DE DINERO
 La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Ham-burgo y garantizada por la hacienda pú-blica del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.
 Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa
Marcos 9.553.005
 ó sean casi
Pesetas 12.000.000
 La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 30,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.
 El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 53,000 asiendo en la tercera a 60,000, en la cuarta a 65,000, en la quinta a 70,000, en la sexta a 75,000 y en la séptima clase po-drá en caso mas feliz eventualmente im-portar 500,000, especialmente 300,000. 200,000 Marcos etc.
 La casa infrascripta invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos en-vian sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro Mutuo, estendi-das a nuestra orden, giradas sobre Barce-lona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.
 Para el sorteo de primera clase queda:
 1 BILLETE ORIGINAL, ENTERO: RVN. 30.—
 1 BILLETE ORIGINAL, MEDIO: RVN. 15.—
 El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien a instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.
 Cada persona recibe los billetes origi-nales directamente, que se hallan pre-vistos de las armas del Estado, como tam-bien el prospecto oficial.
 Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Es-tado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no con-veniría a los interesados, los billetes po-drían devolverse, pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto a quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo mas pronto posible pero siempre antes del
 10 DE JUNIO DE 1891 (fecha del sorteo)
VALENTIN Y COMPAÑIA
 Expendiuria general de lotería
HAMBURGO
 Alemania

1 premio	300000
1 premio	200000
1 premio	100000
1 premio	75000
1 premio	70000
1 premio	65000
2 premios	60000
1 premio	55000
1 premio	50000
1 premio	40000
1 premio	30000
8 premios	15000
26 premios	10000
56 premios	5000
106 premios	3000
203 premios	2000
6 premios	1500
606 premios	1000
1060 premios	500
30930 premios	148
17188 premios	300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.	

PORTUGAL
PEDRAS SALGADAS
 AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES
 Útil en el tratamiento de Diabetes, Albuminuria, Gota, Afecciones del Estómago, Hígado, Bileones y Vejiga.
 De venta, en todas las farmacias.—DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO.
 Depósito en Salamanca, Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

APARATOS ELECTRICOS
 Y
 objetos para dibujo
ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO
 Constructor premiado en varias Exposiciones.—Proveedor efectivo de la Real Ca-sa fundada en 1859
 Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefó-nicas. Campanillas eléctricas, para-rayos de puntas múltiples de latón, cobre y platino privilegio esclusivo sistema «Sierra» pilas, hilos, cables y conductores de todos sistemas Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogos ilustrados de estos artículos con 235 grabados.
 Precio, 2 pesetas. Tarifas gratis.
 Manual y catálogo ilustrado, con 89 grabados y 10 planos para la instalación de cam-pañillas eléctricas, tubos acústicos y para-rayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 1'50 pesetas franco de porte. Tarifas gratis.
 Catálogo ilustrado de aparatos para estaciones y líneas telegráficas y telefónicas con 5 grabados.—Precio 1'50 pesetas.—Tarifas gratis.
 Catálogo general ilustrado con 796 clichés de instrumentos de precisión, para la ins-talación de gabinetes de física y academias de estudios superiores.
 Precio en Madrid, 5 pesetas, en provincias, 6, franco de porte.
 Madrid.—8 duplicado, calle de Echegaray, 8 duplicado.—Madrid (antigua calle del Lolo).

Jarabe de Hipofosfitos de Climent
 Cura radicalmente la anemia, escrofulosis, raquitismo, debilidad general ó asma de las enfermedades que reconocen por causa la pobreza de la sangre.
 Para acelerar las convalecencias no tiene rival, y dá mucho apetito: su gran propagación es debida a sus maravillosos resultados.
 De venta, en todas las farmacias.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela; Salamanca.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION DE SCOTT
 DE
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA Dulce como la Leche, grata al Paladar.
 En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que
ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN,
 bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en **CRA-TAS Y FOSFATOS**, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo
ÓSEO Y MUSCULAR
 de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento.
EL LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO,
 Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza **RECONSTITUYENTE** de ese gran remedio
PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA.
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Joya medicinal
 para conservar la salud y curar las enfermedades
 AGUAS MINERALES NATURALES DE
CARABAÑA
 nada puede reemplazarlas
 ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS
 han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA
 En el Gran concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países, Carabaña ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.
 EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES
 Londres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Aquarium Westminster
 Este Gran Certamen ha concedido a las AGUAS DE CARABAÑA de la Na-ción española el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Go-bierno y autoridades de España.
 Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, y Anti-escrofulo-sas, Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y orga-nismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores y virus en general.
La salud del cuerpo interior y exterior
 Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse
R. J. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID
 Depósito en Salamanca: En todas las farmacias y droguerías.

ACADEMIA POLITÉCNICA
 En este centro inaugurado en Salamanca el día 15 de Marzo próximo pasado se obtiene:
 1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de aduanas, topógrafos, oficiales de telégrafos, ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones.
 2.º De todas las asignaturas del bachillerato; advirtiendo a los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden ob-tener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho a doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.
 3.º Extensiva a las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad, ajustándose en lo posible a los programas oficiales y explicación del catedrático de la asignatura.
HONORARIOS
 Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales, un mes. 25
 Por las de dos ó más en id. 40
 Independientemente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial. 15
 Por una asignatura de la segunda enseñanza. 10
 Por dos idem. 15
 Por las de un grupo. 20
 Por la preparación del Grado hasta la obtención del título. 300
 Por una de facultad. 25
 Por dos idem. 40
 Por tres idem. 60
 Se admiten alumnos internos a precios convencionales.
 OBSERVACIÓN.—Continúa abierta al público la matrícula para este Esta-blecimiento en el colegio Ateneo Salmantino, donde el Director de la Academia, D. Rafael González Ruano, dará toda clase de detalles.

¡ALERTA!
 Desde 1.º de Mayo y en el Tejar del Calvario, de Francisco Gonzá-lez, se expendirá la labor a los siguientes precios:
 Teja, desde 500 en adelante 3 pesetas 75 céntimos
 Ladrillo ordinario, de id. id. 2 id.
 Baldosa, de id. id. 6 id.
 Ladrillo tesoroso, de id. id. 1'50 id.
 Esta casa se encarga del arrastre a la hora de hacer el pedido en esta capital.
ULTRAMARINOS-PORTALES DEL PAN 3

Se vende papel viejo en la imprenta de este diario, Zamora, 19.
 Higiéncia, Infalible y Preservativa
 La única que cura los fijos reumáticos o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas de Europa, (Escribir al médico), 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien.—adresser de Broca, rue Richelieu, 102.